



Proyecto de Ley que obliga a realizar controles de drogas a conductores de transporte

La Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por amplia mayoría la Ley Alberto; proyecto que modifica la Ley de Tránsito y que establece la aplicación obligatoria y periódica de alcohol test y narcotest a conductores del transporte público mayor.

Esto implica que los choferes de la locomoción dispongan, en los terminales, de instrumentos de control del consumo de alcohol y drogas. La propuesta fue despachada al Senado para cumplir con su segundo trámite legislativo.

La iniciativa se conoce como "Ley Alberto" a raíz del caso de Mauro Alberto Gómez Estay, estudiante que falleció atropellado por un chofer de microbús que conducía bajo la influencia de drogas.

Cámara aprueba Ley Alberto y es despachada al Senado

La diputada Carolina Marzán, autora de la ley,

calificó el proyecto como uno humano y de sentido común, el cual "ni siquiera deberíamos estar legislando en nuestro país".

"La responsabilidad y la conducción de una persona al volante que lleva familias, que lleva vidas en sus manos, es fundamental. Esta iniciativa plantea que las empresas cada 4 meses van a tener que hacer un examen a quienes conducen, y dar cuenta al Ministerio de Transporte de los resultados de estos exámenes, y si no lo hacen, van a establecerse sanciones también", explicó la parlamentaria.

La legisladora agregó que "desde el Congreso Nacional queremos poner en valor la vida de las personas, que cuando alguien tome una locomoción colectiva tenga la certeza de que va a llegar a su trabajo, de que va a llegar a su establecimiento educacio-

nal, que va a llegar a su casa a reunirse con su familia>".

"Agradezco a todos los diputados y diputadas que nos apoyaron, al subsecretario Daza y especialmente a Jennifer, la madre de Mauro, que con todo su dolor ha hecho de esta tragedia una bandera de lucha para hacer justicia", cerró Marzán.

Por su parte, el diputado Luis Cuello (PC) manifestó que hoy día estaban muy satisfechos porque la Sala de la Cámara aprobó de forma casi unánime esta iniciativa. "Yo creo que esto va a producir, sin duda, un cambio cultural", reflexionó.

El diputado agregó que "acá la empresa tiene una responsabilidad, usa un espacio público, en consecuencia, es de su cargo que cumpla con esto y que, en definitiva, garantice la integridad física de las personas".

En tanto, el subsecretario de Transportes, Jorge Daza, dijo que este proyecto es un avance significativo, pues "va a permitir controlar de mejor manera y otorgarle mayor seguridad a nuestro transporte público en general".

"Hemos visto cómo en estos cuatro años de Gobierno el sistema de transporte público ha avanzado con electromovilidad, mayor tecnología, pero necesitábamos este avance significativo para poder darle mayor seguridad a las personas que van al interior de un bus, y perseguir aquellas conductas negativas como son el uso del alcohol y de las drogas en la conducción del volante", manifestó el parlamentario.

"Ahora esperamos que la tramitación en el Senado sea rápida, porque esta es una ley que necesitamos con urgencia", finalizó Daza.